



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
Sincelejo – Colombia  
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.39 de 2013**

**"Por medio de la cual se modifica el ítem de matrícula académica para estudiantes antiguos del Artículo 2o. de la Resolución No.10 de 2013"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 10 de 2013 se aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2013;

Que el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico propuso sea aplazada la fecha de inicio de las matrículas académicas correspondientes al segundo período académico de 2013, para el lunes 1 de julio en lugar del lunes 24 de junio, como se encuentra establecido en el calendario académico, lo cual responde principalmente a los dos motivos siguientes:

1. La fecha de entrega de los horarios al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, la cual estaba prevista hasta el viernes 17 de mayo no se ha cumplido, puesto que la mayoría de los programas fueron reportados sólo hasta la semana anterior y aún el del programa de Ingeniería Civil no lo ha entregado en su totalidad.
2. Una situación similar se ha presentado con el reporte de notas por parte de los docentes, para muchos de los cuales se dio la necesidad de habilitarlos hasta el domingo 23 de junio, cuando la respectiva fecha correspondía al jueves 6 de junio.

Que el Consejo Académico, en sesión virtual del 25 de junio de 2013, después de analizar la propuesta presentada;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Modificar el ítem de matrícula académica para estudiantes antiguos, así:

Matrícula académica para todos los programas:	Del lunes 1 de julio al viernes 19 de julio de 2013.
---	--

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2013.

**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria